

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de OCT de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 243/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0022 01/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6 de la citada Ley atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que asimismo en consonancia con ello el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la reasignación a distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de los agentes: Sebastian Alberto Donna, Legajo Personal N° 2089; Maria Alfonsa García Ventureyra, Legajo Personal N° 2627; Juan Vassel, Legajo Personal N° 4241; Gabriela Raba, Legajo Personal N° 5562; Maria Alejandra Stjepanek, Legajo Personal N° 5654; Mariana Isabel Ohanessian, Legajo Personal N° 5949; Laura Victoria Bonhote, Legajo Personal N° 5975; Alejandro Marcelo Del Rosso, Legajo Personal N° 5983; Alejandro Néstor Del Corno, Legajo Personal N° 6577; Daniela Mariana Zulcovsky, Legajo Personal N° 6603; María Florencia Salinas Hovhannessian, Legajo Personal N° 6733; Maria Alejandra González Carbone, Legajo Personal N° 6821, Gabriela Verónica Abal, Legajo Personal N.º 3571; Pamela Natividad Arena, Legajo Personal N.º 4699; Iván Eduardo Blanco Pérez, Legajo Personal N.º 5976 y Livio Nicolas Jofre, Legajo Personal N.º 6568.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Asignar al agente Sebastian Alberto Donna, Legajo Personal N° 2089, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar al agente Maria Alfonsa García Ventureyra, Legajo Personal N° 2627, para cumplir funciones en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniers, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Asignar al agente Juan Vassel, Legajo Personal N° 4241, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Asignar al agente Gabriela Raba, Legajo Personal N° 5562, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 5.- Asignar al agente Maria Alejandra Stjepanek, Legajo Personal N° 5654, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 6.- Asignar al agente Mariana Isabel Ohanessian, Legajo Personal N° 5949, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 7.- Asignar al agente Laura Victoria Bonhote, Legajo Personal N° 5975, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista.

Artículo 8.- Asignar al agente Alejandro Marcelo Del Rosso, Legajo Personal N° 5983, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 9.- Asignar al agente Alejandro Néstor Del Corno, Legajo Personal N° 6577, para cumplir funciones en la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 10.- Asignar al agente Daniela Mariana Zulcovsky, Legajo Personal N° 6603, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 11.- Asignar al agente María Florencia Salinas Hovhannessian, Legajo Personal N° 6733, para cumplir funciones en la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de revista.

Artículo 12.- Asignar al agente María Alejandra González Carbone, Legajo Personal N° 6821, para cumplir funciones en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniers, en el cargo de revista.

Artículo 13.- Asignar al agente Gabriela Verónica Abal, Legajo Personal N° 3571, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.

Artículo 14.- Asignar al agente Pamela Natividad Arena, Legajo Personal N° 4699, para cumplir funciones en la Dirección de Programación Control y Presupuesto Contable, en el cargo de revista.

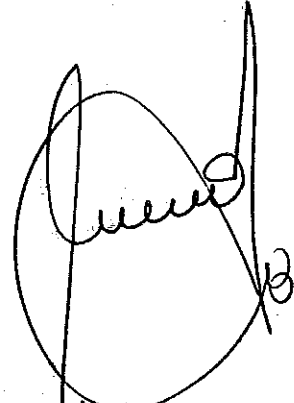
Artículo 15.- Asignar al agente Iván Eduardo Blanco Pérez, Legajo Personal N.º 5976, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho de Legal y Técnica, en el cargo de revista.

Artículo 16.- Asignar al agente Livio Nicolás Jofre, Legajo Personal N.º 6568, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión, en el cargo de revista.



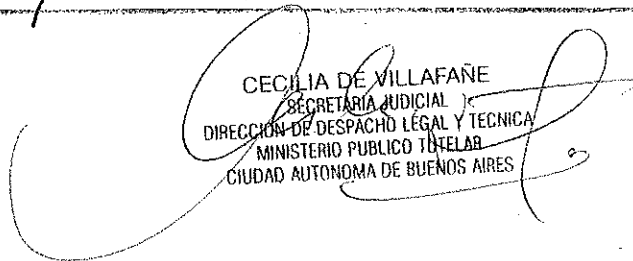
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 17.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados, en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 243/18 T° XIX F° 653-654 FECHA 17-10-18



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES